



# Resolución Ministerial

N° 051-2017-MC

Lima, 09 FEB. 2017

**VISTO**, el Informe N° 000076-2017/OGPP/SG/MC, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial N° 487-2016-MC, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2017-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2017, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; correspondiendo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, la suma de S/ 1 164 881,00 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Ministerial N° 036-2017-MC de fecha 27 de enero de 2017, se aprueba, entre otros, la desagregación de recursos autorizados mediante el mencionado Decreto Supremo N° 009-2017-EF, por el monto de S/ 1 164 881,00 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General;

Que, mediante correo institucional de fecha 2 de febrero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se ha publicado en su portal institucional una Fe de Erratas del referido Decreto Supremo N° 009-2017-EF, solicitando que se efectúen las acciones que correspondan;

Que, del Anexo 1 del Decreto Supremo antes mencionado, publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas se desprende que el importe para la continuidad de acciones de mantenimiento a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura, asciende a S/ 1 164 888,00 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), es decir, S/ 7,00 (Siete y 00/100 Soles) adicionales a los autorizados con Resolución Ministerial N° 036-2017-MC, los cuales deben ser incorporados al marco presupuestal mediante Resolución Ministerial;



Que, teniendo en cuenta que mediante el Informe del Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que corresponde realizar la incorporación al marco presupuestal de S/ 7,00 (Siete con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios del Pliego 003: Ministerio de Cultura; para la continuidad de acciones de mantenimiento y resulta necesario emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 036-2017-MC en dicho extremo;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 036-2017-MC**

Modificar el texto del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 036-2017-MC en los términos siguientes:

**“Artículo 1.- Desagregación de recursos**

(...)

**EGRESOS**

**EN SOLES**

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5002192 Preservación del Patrimonio Cultural y Construcción de una Ciudadanía Intercultural	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
2.3 Bienes y Servicios			<b>S/ 1 164 888,00</b>





# Resolución Ministerial

N° 051-2017-MC

(...)

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001**

**S/ 1 233 955,00**  
-----

(...)

**TOTAL PLIEGO**

**S/ 1 384 980,00**  
=====

## Artículo 2.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

## Artículo 3.- De la Resolución Ministerial N° 036-2017-MC

Precisar que los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 036-2017-MC, mantienen plena vigencia.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Ministro de Cultura



